

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****PARACUELLOS DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por Junta de Gobierno Local, de 17 de julio de 2019, fue aprobada la convocatoria para la provisión de puestos de libre designación, según la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, que se mencionan a continuación:

— Jefe/a de Negociado de Urbanismo. C. Específico 4.967,90 euros/anual.

Según lo establecido en los artículos 28 y siguientes del Reglamento de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2008, y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo, en los que se establece el procedimiento a seguir para la provisión de los puestos de libre designación, como el que es objeto de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en la convocatoria los funcionarios de carrera o el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, pertenecientes a los grupos de clasificación A1 o A2.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán presentarse, ajustándose al modelo establecido por el Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera.—Junto con las solicitudes, los/a aspirantes acompañarán su currículum vitae, junto con los títulos académicos, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Paracuellos de Jarama, a 3 de septiembre de 2019.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrua.

(03/29.771/19)

